

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 508, DE 22.03.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.644.405-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Chaitén**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Carretera Austral s/n, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 42° 51' 43" Latitud Sur, 72° 47' 31" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antena s tipo Yagi 3 elementos; 9,5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi 3 elementos	31,5	130	0	1,7	0,87
2	Yagi 3 elementos	28,5	130	0	1,7	0,87

- Largo de cable alimentador : 31 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,1 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	23,74	26,56	16,50	8,30	3,80	1,30	0,10	0,10	1,30
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,80	8,30	16,50	26,56	23,74	20,54	19,30	19,20	21,51

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
03/04/2024 08:36

